



ASUNTO: Creación de la Unidad de Acceso a la Información Pública y nombramiento de Oficial de Información y Responsable de Archivos ad- honorem.

ACUERDO N° 73/2011. El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Turismo, a los diecisiete días del mes de octubre de dos mil once.

CONSIDERANDO:

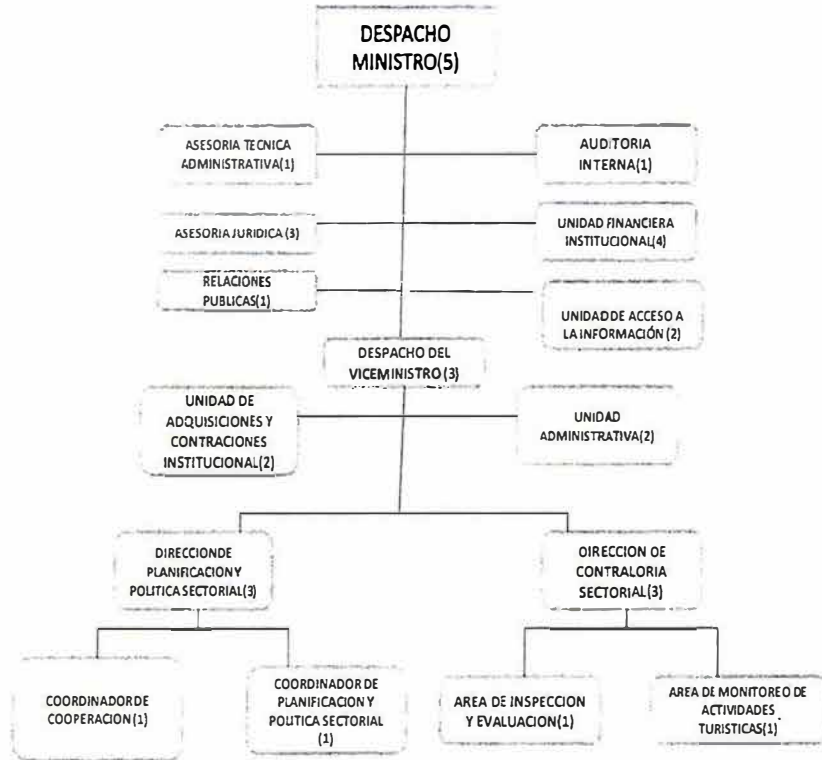
- I. Que mediante Decreto Ejecutivo No 534, se aprobó la Ley de Acceso a la Información Pública, que tiene por objeto garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las Instituciones del Estado.
- II. Que el artículo 48 de la referida Ley, establece que los entes obligados del sector público tendrán unidades de acceso a la información pública, las cuales serán creadas y organizadas según las características de cada entidad e institución para manejar las solicitudes de información".
- III. Que la Unidad relacionada en el considerando I estará conformada por al menos dos personas, un Oficial de Información y un responsable de Archivo y la misma, será dirigida por el Oficial de información que será nombrado por el Titular de la Institución.
- IV. Que para la creación de la referida Unidad, se vuelve necesario adecuar la estructura organizativa de MITUR y nombrar con carácter temporal y ad-honorem a las personas que desarrollarán las funciones de Oficial de Información y de Encargado de Archivos determinadas en dicha Ley.
- V. Que se ha considerado que la licenciadas **GLENDIA MARISOL CAMPOS DE CÁCERES**, y **ANDREA MARÍA KURY GONZÁLEZ**, quienes fungen la primera como Coordinadora de Área de Planificación Sectorial y como Especialista Áreas de Monitoreo de Actividades Turísticas, la segunda; reúnen el perfil y los requisitos legales para desarrollar en carácter temporal y ad- honorem las funciones de Oficial de Información y de Encargado de Archivos, respectivamente.

POR TANTO:

En base a las facultades y a las razones expuestas en los considerandos anteriores:

ACUERDA:

1. Modificar el organigrama actual del Ministerio de Turismo aprobado por Acuerdo N. 03/2011, de fecha 17 de enero de 2011.
2. Crear la Unidad de Acceso a la Información Pública
3. Aprobar el siguiente organigrama:



4. Nombrar a partir del diecisiete de octubre de dos mil once, en carácter temporal y ad-honorem a las licenciadas:

- **GLENDA MARISOL CAMPOS DE CÁCERES**, quien funge como Coordinadora de Área de Planificación Sectorial, como **OFICIAL DE INFORMACION**,
- **ANDREA MARÍA KURY GONZÁLEZ**, quien funge como Especialista Áreas de Monitoreo de Actividades Turísticas, como **RESPONSABLE DE ARCHIVOS**.

5. Autorizar a la Unidad Administrativa para que realice los trámites correspondientes ante el Ministerio de Hacienda y para que notifique dichos nombramientos a la Subsecretaría de Transparencia y anticorrupción.

6. Comuníquese.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Lic. José Napoleón Duarte Durán.
Ministro de Turismo.



WEE
25/10/11
9:49a